



RESOLUCION No. 387-P/CND-IPD-91

Lima, 16 de MAYO

de 1991

Visto el Exp.N° 02109-91, elevado por la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo, mediante el cual RENAULT ARGENTINA S.A. de Buenos Aires, Argentina, está efectuando una donación desde el extranjero en favor del Instituto Peruano del Deporte, para ser utilizado por la Federación recurrente;

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Peruano del Deporte está autorizado para aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras y autorizar su utilización mediante resolución administrativa;

Que, es conveniente aprobar y aceptar la donación que desde BUENOS AIRES, ARGENTINA efectúa RENAULT ARGENTINA S.A. en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizado por la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo consistente en: MATERIAL DEPORTIVO;

De conformidad con el inciso 19 del Art. 9° del Decreto Legislativo -- N° 328 - Ley General del Deporte y Arts. 68° y 69° de su Reglamento -- aprobado por D.S.N° 07-86-ED de 13 de Marzo de 1986;

Con el informe de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional; y

Estando a lo acordado por el Consejo Nacional del Deporte;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR y APROBAR la donación que desde el extranjero efectúa RENAULT ARGENTINA S.A. de BUENOS AIRES, ARGENTINA en favor del Instituto Peruano del Deporte, para ser utilizado por la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo y consistente en:

- . 02 MOTORES MARCA RENAULT, 1400 c.c.
- . 12 TS BREAK, DE CUATRO CILINDROS
- . 02 CULATAS RENAULT 12
- . 02 EJES DE LEVAS RENAULT 12
- . 03 JUEGOS DE PARRILLAS DELANTERAS CON ROTULA
- . 03 JUEGOS DE SUSPENSION TRASERA CON ROTULA
- . 04 EXTREMOS DE DIRECCION COMPLETOS
- . 12 CRUCETAS COMPLETAS
- . 02 PALIERS CORTOS
- . 02 JUEGOS DE PERNERIA





RESOLUCION No. 387-P/CND-IPD-91

Lima, 16 de MAYO de 1991

- . 02 ARTICULACIONES DE PEDAL DE FRENO
- . 02 BOMBAS DE FRENO
- . 02 CABLES DE CUENTA VUELTAS
- . 01 CABLE DE ACELERADOR
- . 02 RECIPIENTES DE LIQUIDO DE FRENO
- . 05 FILTROS DE ACEITE
- . 06 BORNES DE BATERIAS

ARTICULO SEGUNDO.- La mencionada donación pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte, previo trámite de despacho del embarque correspondiente por la ADUANA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL "JORGE CHAVEZ".

ARTICULO TERCERO.- La Oficina de Administración del Instituto Peruano del Deporte, procederá a inventariar y contabilizar los bienes donados los cuales quedarán finalmente bajo la custodia de la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo, que los utilizará para los fines para los cuales han sido donados.

ARTICULO CUARTO.- La Federación Peruana de Automovilismo Deportivo y los actuales miembros de su Directorio son solidaria e indivisiblemente responsables del destino y uso de los bienes precisados en el Art. 1° de la presente Resolución, hasta la devolución de los mismos o hasta que dichos bienes sean dados de baja por el Instituto Peruano del Deporte.

ARTICULO QUINTO.- La Inspectoría del Instituto Peruano del Deporte se encargará de ejercer el control correspondiente cautelando que los bienes donados precisados en el Art. 1° de la presente Resolución, cumplan con los fines para los cuales han sido donados.

ARTICULO SEXTO.- Dentro de los diez días calendarios contados a partir de la fecha la Secretaría transcribirá copia de la presente Resolución a la Contraloría General de la República, y a la Superintendencia Nacional de Aduanas.

Regístrese y comuníquese,

P.CND/LPP
DINADAF/RCN
OTA/JRL.
enah.



Dr. LUIS PIGUETTI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME N° 055-OAJ-91

ASUNTO: DONACIÓN DE ARGENTINA A LA FEDERACIÓN PERUANA DE AUTOMOVILISMO.



AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

- 1.- Mediante Expediente N° 02109-91 La Federación Peruana de Automovilismo Deportivo manifiesta que ha recibido de la Firma RENAULT ARGENTINA S.A. BUENOS AIRES ARGENTINA una donación de Material Deportivo, referido en la carta de donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los inc. 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N° 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal el IPD tiene autonomía normativa, económica técnica, financiera, administrativa y forma Pliego Presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación del extranjero.
- 2.- La Dirección de la OAJ opina procedente aceptar la donación realizada por la Firma RENAULT ARGENTINA S.A - ARGENTINA, consistente en:

- 02 MOTORES MARCA RENAULT 1,400 c.c. - 12 TS BREAK, DE CUATRO CILINDROS.
- 02 CULATAS R. 12 - 02 EJES DE LEVAS R. 12 - 03 JUEGOS DE PARRILLAS DELANTERAS CON ROTULA - 03 JUEGOS DE SUSPENSIÓN TRASERA CON ROTULA - 04 EXTREMOS DE DIRECCIÓN COMPLETOS - 12 CRUCETAS COMPLETAS - 02 PALIERS CORTOS - 02 JUEGOS DE PERNERÍA - 02 ARTICULACIONES DE PEDAL DE FRENO - 02 BOMBAS DE FRENO - 02 CABLES DE CUENTA VUELTAS - 01 CABLE DE ACELERADOR - 02 RECIPIENTES DE LÍQUIDO DE FRENO - 05 FILTROS DE ACEITE - 06 BORNES DE BATERÍA.

con destino a la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Terminal Marítimo del Callao. Una vez recepcionada la mercancía materia de la donación deberá ingresar al almacén del IPD y con trámite rápido este transferirá mediante una Guía de Salida a la Federación Peruana de Automovilismo. Asimismo esta Dirección recomienda que el contenido de la Resolución de aceptación de la mencionada donación sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Dirección General del Presupuesto Público, Superintendencia Nacional de Aduanas dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N° 328 - Ley General del Deporte y el Art. 69° de su Reglamento aprobado por el D.L. N° 07-86-ED y Art. 60 del D.L. N° 556 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 1,991.

Lima, 15 de Mayo de 1,991.

Atentamente,

OAJ/TEVM
ss.

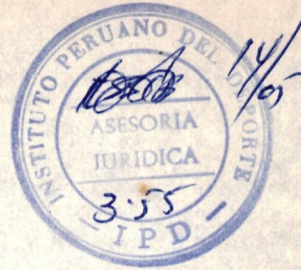
Adj.: Exp N° 02109-91



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 090 /91-DINADAF

DEL : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : Proyecto de Resolución de Donación en favor de la
FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO
REF. : Exp.N° 02109 - Reg. 166
FECHA : MAYO, 14 DE 1991

Es grato dirigirme a usted, adjuntando al presente el Proyecto de Resolución de aceptación de donación que desde el extranjero efectúa RENAULT ARGENTINA S.A. - BUENOS AIRES, ARGENTINA en favor del IPD con destino a la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo, consistente en material deportivo.

La mencionada donación es aceptada por esta Dirección por contribuir con el Deporte Nacional, por lo que es necesario contar con su opinión.

Atentamente,

DINADAF/RCN
OTA/JRL
enah.



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

RODOLFO GRAMER NICOLI

Director Nacional de Deporte de

Afinades

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I. P. D.)

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE:

FED. AUTOMOVILISMO DEP. 02109

Of. 150 de 08.5.91

NUMERO

REF.

Fecha de INGRESO:

09-5-91

Hora:

3:30 PM

Numero de Folios:

(09) NUEVE

Registrado por:

Autero

ACENTO: Se gestione resolución de
donación de material depor-
tivo donado por la Firma
Renault Argentina S.A.
de Bs.Aires.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: FED. AUTOMOVILISMO DEL OF. 150 de 08.5.91		NUMERO REF.	
Fecha de INGRESO: 09-5-91		ASUNTO: Se gestione resolución de donación de material depor- tivo donado por la Firma Renault Argentina S.A. de Bs.Aires.			
Hora: 3:30 PM					
Numero de Folios: (09) NUEVO					
Registrado por: DINADAF					
Pase a: D.E.N.		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No.	
Remitido por: O.A.J.		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de Folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION			
Fecha: 18/5/91 Hora: 2.17		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR			
Observaciones:				5	

Pase a: O.A.J.		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No.	
Remitido por:		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de Folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION			
Fecha: 14/5/91 Hora: 3.55		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR			
Observaciones:				4	

Pase a: Turnite Admon.		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No.	
Remitido por: DINADAF		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de Folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION			
Fecha: 13/05/91 Hora: 3.23		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR			
Observaciones:				3	

Pase a: Anterior (Cuerpo)		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No.	
Remitido por:		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de Folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION			
Fecha: 07/05/91 Hora:		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR			
Observaciones:				2	

Pase a: SR. CREMER / DINADAF		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No.	
Remitido por:		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de Folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION			
Fecha: 19.05.09 Hora:		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR			
Observaciones:				1	



federación Peruana de Automovilismo Deportivo



DONACION RESOLUCION NRO. 007 FEPAD-91

Lima, 08 de Mayo de 1991

Visto el FAX de fecha 23 de Abril de 1991, enviado por la firma RENAULT ARGENTINA S.A., de la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

CONSIDERANDO:

Que la firma RENAULT ARGENTINA S.A., de la ciudad de Buenos Aires, Argentina ha efectuado la donación del siguiente material deportivo:

- (02) Motores marca Renault, 1400 c.c.
- (12) Ts Break, de 4 cilindros.
- (02) Culatas Renault 12.
- (02) Ejes de levas Renault 12.
- (03) Juegos de parrillas delanteras con rotula.
- (03) Juegos de suspensión trasera con rotula.
- (04) Extremos de dirección completos.
- (12) Crucetas completas.
- (02) Paliere cortos
- (02) Juegos de perneria.
- (02) Articulaciones de pedal de freno.
- (02) Bombas de freno.
- (02) Cables de cuenta vueltas.
- (01) Cable de acelerador.
- (02) Recipientes de liquido de freno.
- (05) Filtros de aceite.
- (06) Bornes de baterias.

Que, dicho material deportivo será utilizado exclusivamente en vehículos MONOPLAZA de FORMULA 3, asignados a la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo.

Que, dicha donacion constituye un valioso aporte y apoyo para el mejor desenvolvimiento del deporte automovilistico nacional,

Que, el valor de dicha donación es de US\$ 2,000 (DOS MIL DOLARES AMERICANOS)

Que, el embarque del material donado será por via aerea a la Aduana del Aeropuerto Internacional Jorge Chavez.

SE RESUELVE:

Articulo 1ro.- SOLICITAR al Instituto Peruano del Deporte EMITA la Resolucion de DONACION efectuada por la firma RENAULT ARGENTINA S.A. de la ciudad de Buenos Aires, Argentina, consistente en el siguiente material deportivo:





- (02) Motores marca Renault, 1400 c.c.
- (12) Ts Break, de 4 cilindros.
- (02) Culatas Renault 12.
- (02) Ejes de levas Renault 12.
- (03) Juegos de parrillas delanteras con rotula.
- (03) Juegos de suspensión trasera con rotula.
- (04) Extremos de dirección completos.
- (12) Crucetas completas.
- (02) Faliers cortos
- (02) Juegos de perneria.
- (02) Articulaciones de pedal de freno.
- (02) Bombas de freno.
- (02) Cables de cuenta vueltas.
- (01) Cable de acelerador.
- (02) Recipientes de liquido de freno.
- (05) Filtros de aceite.
- (06) Bornes de baterias.

Articulo 2do.-Dicho material deportivo será asignado a los deportistas señores FIDARDO MENCHELLI R. y GUSTAVO COSTA V.B., pilotos de FORMULA 3 PERUANA, ampliamente calificados y afiliados a esta Federación a traves del Club de Base.

Articulo 3ro.-Agradecer a la firma RENAULT ARGENTINA S.A. de Buenos Aires, Argentina por su importante colaboración con esta disciplina deportiva.

REGISTRESE Y ELEVESE

ULDARICO OSSIO CABELLO
Presidente



ENRIQUE ASCENZO COSTA
Secretario

nc/.



RENAULT

RENAULT

Automóviles

Automóviles Industriales

Buenos Aires, 23 de Abril de 1991

Señores
FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO
DEPORTIVO
Estadio Nacional, Puerta 19
Lima - Perú.-

At. Ing. Uldarico Ossio
Presidente

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, nos es sumamente grato informarle que nuestra empresa desea colaborar con el desarrollo de las competencias automovilísticas en la categoría "Formula Tres Peruana", que vuestra Federación viene organizando.

Nuestra colaboración estará representada por el envío de dos (2) motores RENAULT 12 completos, preparados en nuestro país por mecánicos especializados en ello, así como algunos repuestos tanto de motor como de chasis y suspensión, para ser usados por los pilotos peruanos Fildardo Menchelli y Gustavo Costa, exclusivamente en actividades deportivas, de acuerdo a la siguiente relación:

- 02 Motores marca Renault, 1400 c.c.
- 12 Ts Break, de 4 cilindros.
- 02 Culatas Renault 12.
- 02 Ejes de levas Renault 12.
- 03 Juegos de parrillas delanteras con rotula.
- 03 Juegos de suspensión trasera con rotulas.
- 04 Extremos de dirección completos.
- 12 Cruetas completas.
- 02 Paliere cortos.
- 02 Juegos de perneria.
- 02 Articulaciones de pedal de freno.
- 02 Bombas de freno.
- 02 Cables de cuenta vueltas.
- 01 Cable de acelerador.
- 02 Recipientes de liquido de freno.
- 05 Filtros de aceite.
- 06 Bornes de baterias.

La relación de equipos descrita, no tiene valor comercial, pero para los fines de seguro y trámites de exportación en nuestro país, los valorizamos en U.S.\$ 2,000.00 (Dos mil y 00/100 dólares americanos).

Deseamos finalmente felicitarlos por el desempeño tanto de los pilotos como de los preparadores peruanos, así como los organizadores de las competencias, en el desarrollo de éstas, celebradas durante el año 1990, deseándoles mucha suerte para el presente año.

Muy atentamente,

RENAULT ARGENTINA S.A.





DEL DEPORTE
FOLIO No. 05
Aviso

AUTOMOVIL CLUB PERUANO

RECONOCIDO OFICIALMENTE POR RESOLUCION SUPREMA No. 1342 DEL 7 DE JULIO DE 1949

Señores

FEDERACION PERUANA DE
AUTOMOVILISMO DEPORTIVO
Ciudad.-

ATT.: Sr. ULDARICO OSSIO C.
PRESIDENTE

Muy señor nuestro:

Por medio de la presente, ruego a Ud. se sirva gestionar los trámites de DONACION a favor de nuestro socio Sr. FIDARDO MENCHELLI ROZAS, por los REPUESTOS DE F3 que se detallan a continuación:

- (02) DOS MOTORES MARCA RENAULT, 1400 c.c.
- (02) DOS TS BREAK, DE 4 CILINDROS
- (02) DOS CULATAS RENAULT 12
- (02) DOS EJES DE LEVAS RENAULT 12
- (03) TRES JUEGOS DE PARRILA DELANTERAS CON ROTULA
- (03) TRES JUEGOS DE SUSPENSION TRASERA CON ROTULAS
- (04) CUATRO EXTREMOS DE DIRECCION COMPLETA
- (12) DOCE CRUCETAS COMPLETAS
- (02) DOS PALIERS CORTOS
- (02) DOS JUEGOS DE PERNERIA
- (02) DOS ARTICULACIONES DE PEDAL DE FRENO
- (02) DOS BOMBAS DE FRENO
- (02) DOS CABLES DE CUENTA VUELTAS
- (01) UN CABLE DE ACELERADOR
- (02) DOS RECIPIENTES DE LIQUIDO DE FRENO
- (05) CINCO FILTROS DE ACEITE
- (06) SEIS BORNES DE BATERIAS

Mucho agradeceremos la atencion que brinde A LA PRESENTE, quedando de Ud.

Atentamente,

Jorge Audibert Pinto

JORGE AUDIBERT PINTO
Director-Secretario



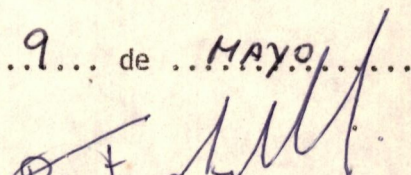
MODELO DE DECLARACION JURADA

Yo, Lustero Costa Voto B...... identificado con L.E. N° 08805647
y/o C.E. N°, L.T. N°, Brevete N° 6-108560....
y Licencia FIA N° señalando domicilio legal en Calle No. 3...
Urb. Los Placeres de Monterrico....., declaro bajo juramento lo siguiente:

DESEANDO ACOGERME A LA LIBERACION DE DERECHOS ARANCELARIOS A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO CON AUTORIZACION DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE, ME COMPROMETO A:

- PRIMERO.- Todos los repuestos y accesorios adquiridos y amparados por la Factura N° Según Fax de la Cía. Renault..., con dirección en: Renault Buenos Aires....., serán utilizados en el vehículo de mi propiedad de Placa N° F-3..... y Licencia de Concursante N°
- SEGUNDO.- Los repuestos y accesorios serán utilizados únicamente en Competencias Automovilísticas de acuerdo al Calendario de la F.P.A.D.
- TERCERO.- Me comprometo a cancelar los Derechos Arancelarios que estuvieren vigentes por los repuestos y accesorios LIBERADOS, en caso de NO participar cuando menos en un 75% de las Competencias del Campeonato Nacional Puntuable supervisado por la F.P.A.D. en un año calendario a partir de la autorización de la LIBERACION.
- CUARTO.- Declaro que la relación de repuestos y accesorios amparados con la Factura N° Según Fax..., su LIBERACION NO HA SIDO GESTIONADA ANTERIORMENTE.
- QUINTO.- Dejo expresa constancia que los repuestos y accesorios para los cuales estoy gestionando su LIBERACION DE DERECHOS ARANCELARIOS, sólo serán utilizados por mi persona y en Competencias Automovilísticas, NO pudiendo venderlo y/o cederlos a terceros, sin hacerme acreedor a las sanciones que especifica la Ley, el C.D.I. y R.N.D.A.

Lima, 9... de MAYO..... 1991


FIRMA DEL SOLICITANTE

MODELO DE DECLARACION JURADA

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
DOCUMENTOS
FOLIO 14 OF
cut

Yo, FIDELIANO MENCHELLI ROSAS identificado con L.E. N° 08247495
y/o C.E. N°, L.T. N°, Brevete N° LC 323347
y Licencia FIA N° F.3.01... señalando domicilio legal en Los Sauces
315 San Isidro..., declaro bajo juramento lo siguiente:

DESEANDO ACOGERME A LA LIBERACION DE DERECHOS ARANCELARIOS A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO CON AUTORIZACION DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE, ME COMPROMETO A:

PRIMERO.- Todos los repuestos y accesorios adquiridos y amparados por la Factura N° Segun Fax... de la Cía. Renault..., con dirección en: Renault Buenos Aires..., serán utilizados en el vehículo de mi propiedad de Placa N° Formula 3 y Licencia de Concursante N° F.3. No tienen Licencia

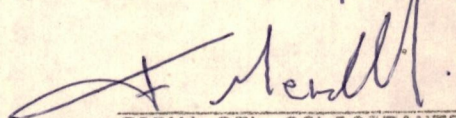
SEGUNDO.- Los repuestos y accesorios serán utilizados únicamente en Competencias Automovilísticas de acuerdo al Calendario de la F.P.A.D.

TERCERO.- Me comprometo a cancelar los Derechos Arancelarios que estuvieren vigentes por los repuestos y accesorios LIBERADOS, en caso de NO participar cuando menos en un 75% de las Competencias del Campeonato Nacional Puntuable supervisado por la F.P.A.D. en un año calendario a partir de la autorización de la LIBERACION.

CUARTO.- Declaro que la relación de repuestos y accesorios amparados con la Factura N° Segun Fax..., su LIBERACION NO HA SIDO GESTIONADA ANTERIORMENTE.

QUINTO.- Dejo expresa constancia que los repuestos y accesorios para los cuales estoy gestionando su LIBERACION DE DERECHOS ARANCELARIOS, sólo serán utilizados por mi persona y en Competencias Automovilísticas, NO pudiendo venderlo y/o cederlos a terceros, sin hacerme acreedor a las sanciones que especifica la Ley, el C.D.I. y R.N.D.A.

Lima, 9 de mayo... 1997


FIRMA DEL SOLICITANTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
 Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería
TESORERÍA

DEL DEPORTE
 BOLSA N.º 08
 0040

APLICACION	INTIS
Semred	
Exámen Médico	
CEDE	
Carnet - Constancia - Certificado	
Alquiler de Auditorio, Salas de las Americas	
Autenticación	
Alquiler de Bares y Kioskos	
Alquiler de Cosas Deportivas	
Alquiler de Casetas	
Estacionamiento de vehiculos	
Publicidad	
Servicio de Luz	
Tránsito de Personas	
Derecho de Trámite	
Servicio de Télex y Teléfono	
Alquiler de Locales Deportivos	
Copias Xerox	
Ambulantes	
1% Donaciones	15.60
Donaciones	
Devaluaciones	
Ventas de Libros y Folletos	
Otros Ingresos - Especificar	
TOTAL I.M	15.60

RECIBO N.º 1820 -91

He recibido de: FEDERACIÓN
PERUANA DE AUTOMOVILISMO

La suma 211 15.60

Intis.

Para aplicar en las cuentas que se detallan.

Lima, 09 de 05 de 19 91.



Sello y Firma del Tesorero

Observaciones:

PAGO DEL 10% DONACIONES DE LA FEDERACION
 PAGO DE AUTOMOVILISMO DE 2,000 DOLARES
 20 DOLARES X 0.78 = 15.60

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
 Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería
TESORERÍA

DEL DEPORTE
 Folio N° 09
 NUEVO

APLICACION	INTIS
Semred	
Exámen Médico	
CEDE	
Carnet - Constancia - Certificado	
Alquiler de Auditorio, Salas de las Americas	
Autenticación	
Alquiler de Bares y Kioskos	
Alquiler de Casas Deportivas	
Alquiler de Casetas	
Estacionamiento de vehiculos	
PUBLICIDAD	
Servicio de Luz	
Tránsito de Personas	
Derrocho de Trámite	0.48
Servicio de Télex y Teléfono	
Alquiler de Locales Deportivos	
Copias Xerox	
Ambulantes	
1% Donaciones	
Donaciones	
Devoluciones	
Ventas de Libros y Folletos	
Otros Ingresos - Especificar	
TOTAL U.M.	0.48

RECIBO N° 1821 -91

He recibido de: Federación

PERUANO DE AUTOMOVILISMO

La suma 4/4 0.48

Intis.

Para aplicar en las cuentas que se detallan.

Lima, 9 de 05 de 19 91



Sello y Firma del Tesorero

Observaciones:

NOTA DE ENTRADA A ALMACEN

Nº	DIA	MES	AÑO

FORMATO CONT. ABAST. - 9

2

Philes P

ANTONIO GONZALEZ REY
DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO

Jefe (e) Unidad de Abastecimiento y Serv. Aux
INSTITUTO VENEZOLANO DEL DEPORTE